



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 29 DE MARZO DE 1.989

PRESIDENTE

D.ANTONI TUA MOLINOS.- "IC".

CONCEJALES

D.JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ.- "IC".

D.ANTONIO LACASTA NUÑEZ POLO.- "PSC-PSOE".

D.JOSE VICENTE SANTAFA LLOPIS.- "PSC-PSOE".

D.JACINTO MARTINEZ ROMAN.- "PSC-PSOE".

D.GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS.- "PSC-PSOE".

D^a.MONTSERRAT MUNIENTE BASTAROS.- "PSC-PSOE".

D.AUGUSTO C.REY VILAS.- "CIU"

D. JOAN GALINSOGA FALGUERA.- "CIU".

D.JOSEP ROMEU PIBERNAT.- "AP"

D.ANTONI FERRAN MIRO.- "C.I.U"

D.JOSEP M^a GASSET RIUS.- "C.I.U"

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D.EUGENIO LLORENTE ORTIZ

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron los señores arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación Doña Isabel Quero Salanova y asistiendo asimismo, el Sr. Francesc Carulla Gratacos.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1^o.- APROBACION BORRADORES ACTAS ANTERIORES .

Por unanimidad se aprueban los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 16 de Febrero de los corrientes. Las cuales serán transcritas al correspondiente libro de actas.

2^o SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION CAP.

Dada lectura a la propuesta de Alcaldía informada por la Comisión correspondiente, pide la palabra en primer lugar el Sr. Romeu, quien haciendo uso de la misma manifiesta:

Querría preguntar que ha pasado con la consignación que había en el presupuesto para la construcción del CAP, y como es que ahora se solicita la subvención.

El Sr. Alcalde responde:

La construcción del CAP se consignó en el capítulo de Inversiones correspondiente al presupuesto de 1.988, en previsión del caso de que la obra pudiese comenzar en el mismo ejercicio. En estos momentos la consignación para esta obra sigue existiendo en "Resultas" siendo la misma utilizable. El proyecto de la obra se ha venido realizando y prácticamente está acabado.

La convocatoria de la subvención ha salido publicada hace unos días y por tanto ahora se solicita, tal y como, según nuestro punto de vista hay que hacer por principio, ya que las subvenciones suponen un ahorro para los contribuyentes de Sant Quirze.

El Sr. Ferrán interviene manifestando que el tema del CAP es un tema prioritario para su grupo y en los momentos en que el mismo ocupaba el gobierno Municipal fué uno de los asuntos a los que mayor atención se le venía prestando. Por tanto, votaremos a favor.

El Sr. de la Cruz, por último expone que el tema del CAP había sido tratado ya con el anterior equipo de gobierno.

Así pues, por unanimidad de los presentes se declara aprobado:

Ratificar las Resoluciones tomadas en fecha 20 y 14 de Marzo de los corrientes respectivamente y por tanto,

- Solicitar a la Direcció General d'Ordenació i Planificació Sanitaria de la Generalitat de Catalunya una subvención de 15.000.000,-de pesetas para la construcción de un Centro de Asistencia Primaria.

- Asimismo solicitar una subvención para el equipamiento del mencionado Centro por un valor de 1.296.503,-pesetas o sea el 50% del mismo

39.- SOLICITUD SUBVENCION VARIOS PROGRAMAS CONVENIOS INEM-CORPORACIONES LOCALES

El Sr. Alcalde, realiza la siguiente intervención:

Los puntos correspondientes a los números 3,4 y 5 del orden del día se propone que queden sobre la mesa.

La causa de que se hubiesen vuelto a someter para su ratificación, en este Pleno radica en dos hechos:



- Primero: Ante esta Alcaldia hubo una manifestación de un miembro del grupo municipal solicalista solicitando que estos asuntos volvieran a presentarse a discusión.

- Segundo: Hubo una reunión tambien de la Alcaldia con un representante del grupo de convergencia y tambien del grupo popular en la que manifestaron que estaban de acuerdo en que se volvieran a presentar para su discusión estos puntos. De todas maneras, ahora parece ser que el voto del grupo de Convergencia será desfavorable.

A partir de ello, sencillamente se retiran, dado que en ningún caso, se conseguiría el número de votos favorables necesario.

El grupo de I.C. lamenta que después de haber hecho todo el proceso para la convocatoria de este Pleno y la inclusión en el orden del día de estos asuntos que ahora hayan de retirarse; lamentamos asimismo, que el importe de estas subvenciones que se van cerca de los diez millones, no se puedan conseguir, ya que representarían un ahorro para la economía del Ayuntamiento, pero insisto que ello se realizó a instancias de un miembro del grupo de Convergencia quien, asimismo, manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta.

El Sr. de la Cruz interviene en estos términos:

La táctica del divide y vencerás, Sr. Tuà, es muy vieja, pero le puedo garantizar que con el grupo Municipal Socialista no conseguirá nada, porque estamos más unidos que nunca y la prueba de ello estaría si Vd. pasase estos puntos a votación. Además, lo que me extraña, que en la reunión que tuvimos cuando Vd. nos citó a discutir estos puntos le dijimos que nosotros continuaríamos con nuestra línea de coherencia y que estas subvenciones que no son nada más que el disfraz que Vd. le pone a la entrada o mantenimiento de personal, nosotros no lo aceptaríamos. No obstante, yo le quiero hacer una oferta: si todo este personal, una vez que se acabe la subvención o no llegue todo lo que se solicite, se compromete a pagarlo Vd. y su grupo, nosotros votaremos a favor, pero lo que no podemos votar a favor es que estas subvenciones; primero, que no serán de la cuantía que se solicita y segundo, que dentro de cuatro días no las tendremos y sí tendremos la carga de las nóminas de todo este personal, que nosotros defendemos y demostramos que no es necesario en estos momentos.

La intervención, del Sr. Ferrán, que sigue a continuación se realiza en este sentido:

El grupo de Convergencia no se opone nunca a la petición de subvenciones. Ahora bien, como la competencia para contratar a personal para los casos en que hay subvención es de la Alcaldía, si bien al Sr. Llorente se le contestó que la contratación iría por Pleno, nosotros tenemos nuestras dudas de quien puede entrar en el Ayuntamiento y por eso votamos en contra de esta subvención.

Por último, el Sr. Alcalde, contesta al portavoz del grupo solicalista, diciéndole que la táctica del grupo de Iniciativa no ha sido nunca la del "divide y vencerás" y le repito, lo que, parece ser, no se me ha entendido que hubo un concejal del grupo socilista que expresamente me solicitó una reunión con el grupo socialista al efecto de exponerles la presentación de nuevo, de estos puntos, y discutir la posibilidad de que este grupo cambiase su sentido de voto.

6º.- MODIFICACION REGLAMENTO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Seguidamente, por Secretaría se da lectura a la propuesta correspondiente a este punto del orden del día, así como a la propuesta alternativa suscrita por los grupos municipales de convergencia y socialista.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la propuesta alternativa se acepta por el grupo de Iniciativa, siempre y cuando que para el caso de que, este grupo deje de ostentar la Alcaldia se garantice la representación en dicho Consejo de un miembro de este grupo Municipal, de forma que si pasase a ostentar la Alcaldía un miembro del grupo socialista o del grupo municipal convergente, habría de ceder un representante al grupo de iniciativa.

Tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda:

Atendido que actualmente en este Municipio existen dos centros educativos y que de acuerdo con lo establecido en la Base 2 del anexo del D. 404/87 de 22 de diciembre regulador de las bases generales de organización y de funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales, corresponden por tanto veintidós miembros, se acuerda:

- Modificar el Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Sant Quirze del Vallès de forma: que el Consejo Escolar Municipal estará compuesto por 22 miembros estando representados los siguientes sectores:

- Ayuntamiento 6 miembros.- cinco de ellos nombrados por el Pleno y el Alcalde.

- Sector Maestros y profesores 4 miembros.- dos en representación del profesorado que forme parte de los Consejos Escolares del centro, correspondiendo uno por cada centro.

Dos en representación de los sindicatos representativos del sector en la localidad, correspondiendo uno por cada centro.

- Sector Padres de alumnos 4 miembros.- dos en representación de los padres de alumnos que forman parte de los Consejos Escolares de cada Centro, correspondiendo 1 por cada Centro.

Dos en representación de las Asociaciones más representativas del Sector en la localidad.



- Sector alumnos 4 miembros.- dos por cada Centro
- Sector personal Administración, Servicios 2 miembros.- uno por cada Centro.
- Sector Director y Titulares de los Centros 2 miembros.- uno por cada Centro.

Nombrar como representante del Ayuntamiento a los siguientes Señores:

Dos representantes nombrados por el grupo Municipal de CIU, de los cuales ya está designado el Sr. Augusto Rey Vilas.

Dos representantes nombrados por el grupo municipal del PSC, de los cuales está designado el Sr. José Vicente Santafé Llopis.

Un representante del grupo Municipal de P.P. Sr. Josep Romeu Pibernat.

En el caso de que el grupo municipal de I.C. deje de ostentar la Alcaldía se garantizará la representación de dicho Consejo de un miembro de este grupo municipal de forma que el grupo que ostente la Alcaldía cederá un representante al grupo de I.C.

7º.- SOLICITUD CREDITO B.C.L.E. PARA ADQUISICION LOCAL OFICINA MUNICIPAL DE LES FONTS.

Seguidamente se da lectura a la propuesta correspondiente a este punto del orden del día.

A continuación la propuesta es ampliada por el Sr. Alcalde.

Interviene en primer lugar el Sr. Lacasta y manifiesta que su grupo está de acuerdo en la adquisición de este inmueble. Ahora bien, tenemos una duda: se utiliza dinero del Capitulo VI correspondiente al presupuesto de 1.987 para una expropiación que tiene lugar el año 88, por lo que si hay un informe técnico que avale la legalidad de esta acción, el grupo municipal socialista la votaría a favor, en el caso de que haya algún resquicio de ilegalidad en el tema, nuestro voto no sería a favor. Consideramos que con ello no estamos entorpeciendo, pues teniendo en cuenta que hace tiempo que el grupo socialista ofreció la creación de un gobierno estable, mediante un simple cambio de carteras, el hecho de que no se hayan podido aprobar el presupuesto para cubrir estas partidas deja de ser automáticamente nuestro problema.

El Sr. Ferrán, manifiesta su parecer de que tenía que haber un dictamen de Secretaría-Intervención.

Por parte del Sr. Interventor se informa que consta en el expediente el informe de Intervención y procede a su lectura, informe en el que no se hace constar obstáculo legal.

El Sr. Ferrán expone que según su parecer puede que no sea lo mismo compra que expropiación a estos efectos.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos sabemos de que se trata, que no es otra cosa que la de sufragar un edificio, que en parte va dedicado a local oficina de Les Fonts, si todos estamos de acuerdo en que estos fondos se dediquen a ésto, no entiendo que problema puede haber en que, este local se haya adquirido mediante expropiación o mediante compra, puesto que la finalidad no deja de ser la misma, que es la de dotarnos de un local para oficina Municipal en este barrio.

El Sr. Lacasta insiste en la idea apuntada anteriormente y expone su parecer de que no se trata de un tema de voluntad política sino de apreciación técnica.

Por el Sr. Alcalde, se retira este punto del orden del día, exponiendo que lo volverá a presentar en el próximo Pleno, una vez se haya emitido informe de Secretaría y de Intervención. No obstante querría manifestar que este tema depende únicamente de la existencia o no de voluntad política de tirar adelante este asunto. Es cierto que podría haber una diferencia entre la expropiación y la compra ateniéndose a la literalidad de las palabras, pero no así en el espíritu, puesto que cuando se presupuestó la adquisición de la Oficina de Les Fonts, la voluntad política era la de tener una oficina y era indiferente la forma en que después se adquiriera.

La voluntad política en aquellos momentos del grupo de gobierno y del grupo socialista el cual formaba parte era la de dotar al barrio de esta oficina, en estos momentos, esta voluntad política desaparece en función de la situación política del Ayuntamiento actualmente. Con ello no se pretende sino una presión más al grupo de Iniciativa.

8º.- MODIFICACION DEL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PERI DE LES FONTS.

Seguidamente se da lectura a este punto del orden del día.

El Sr. Lacasta manifiesta que a nivel urbanístico la propuesta le parece correcta pero desea que conste en acta que el tema de la resolución de las contribuciones urbanas y contribuciones especiales en lo que afecta a esta zona sea rápida y se agilice al máximo.

El Sr. Ferrán manifiesta su conformidad con los planteamientos expuestos por el grupo Municipal Socialista.

El Sr. Canals recuerda que estamos tratando el tema de la modificación de un PERI y no de contribuciones especiales.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los doce miembros presentes y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los que componen la Corporación se acuerda:

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 14 de Marzo de 1.989, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PERI de Les Fonts de este Municipio. Sin embargo, con posterioridad a la adopción de dicho acuerdo se ha apreciado que en lo que a tipo de edificación se refiere, en la manzana comprendida entre las calles Josep Mitats, Pº Riera, Josep Ribas y C/. Sant Ramon, que la solución adoptada no era la más adecuada si teníamos en cuenta el tipo de edificación admitido en el entorno inmediato, visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, el dictamen previo de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y el informe de Secretaría se acuerda:

- Modificar el acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual del PERI de Les Fonts, por lo que se refiere a la manzana delimitada por las calles Josep mitats, Pº Riera, Josep Ribas y C/. Sant Ramon, en la forma en que se especifique en la documentación que se acompaña a este acuerdo.

- Elevar en esta forma el expediente y documentación correspondiente a la Comisión de Urbanismo para su aprobación definitiva.

9º.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. JOAQUIN CANALS COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE URBANISMO Y PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

A continuación se da cuenta de las resoluciones de Alcaldia de fecha 17 y 21 de Marzo de los corrientes, mediante las cuales se encarga a JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ, la asistencia permanente al Alcalde en materia de Obras y Urbanismo, y la delegación de la Presidencia en la Comisión Informativa que trata estas materias, asimismo se le designa miembro de la Comisión de Gobierno y primer Teniente de Alcalde.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo la Secretaria doy fe.

Doni Tux

J. Font-Is

Josep Ribas

Josep Ribas

Josep Ribas

J. Font-Is

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]